



Los que suscriben **Lic. Francisco Manuel González Samudio**, **Lic. Roció Berenice Villalobos Vázquez**, en su calidad de Secretario General y Síndico Municipal, respectivamente del H. Gobierno Municipal de Atotonilco el Alto, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II inciso a) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 47 fracción I y del 55 al 59 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.



Considerando



Primero.- Que el día 01 de octubre de 2015, en la Primera Sesión Ordinaria, con numero de acta 001/2015, el Pleno del Honorable Ayuntamiento se aprobó por unanimidad de votos la emisión y publicación de la convocatoria para abrir el concurso para la selección de los Jueces Municipales, por lo que en mérito de lo anterior, ordeno se publique la presente convocatoria en los estrados de la Presidencia Municipal, para que se divulgue y se le dé cabal cumplimiento.

Segundo.- Que el artículo 56 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que el Ayuntamiento debe realizar una convocatoria a los habitantes del municipio que deseen desempeñar el cargo de Jueces Municipales, y debe designar de entre estos a los que cumplan con los requisitos para ocupar el cargo.

Tercero.- Que el día 01 de octubre de 2015, en la Primera Sesión Ordinaria el H. Ayuntamiento de este municipio aprobó por unanimidad de votos, la creación de una comisión la cual se encuentra integrada por la edil Licenciada Roció Berenice Villalobos Vázquez en su carácter de Síndico Municipal y el Licenciado Francisco Manuel González Samudio, en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento, la función que desempeñara dicha comisión será la de evaluar los perfiles de los candidatos que reúnan los requisitos de ley y proponer ante el pleno del H. Ayuntamiento la terna para que de ella elijan y se aprueben los ciudadanos que deberán ocupar el cargo de Jueces Municipales para la administración 2015-2018 del Municipio de Atotonilco el Alto, por lo que se tiene a bien expedir la siguiente:

Convocatoria

Misma que deberá sujetarse a las siguientes, Bases:

I.- Podrá participar cualquier persona que reúna los requisitos, establecidos por la Ley de Gobierno y la



Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 57 que a letra dice:

Artículo 57.- Para ser Juez Municipal se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II. Ser nativo del Municipio o haber residido en él, durante los últimos dos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo en el servicio público, siempre y cuando no haya sido fuera del Estado;

III. Tener cuando menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;

IV. Tener la siguiente escolaridad:

a) En los municipios en que la población sea mayor a veinte mil habitantes, se requiere tener título profesional de Licenciado en Derecho o Abogado;

b) En los municipios en que la población sea de hasta veinte mil habitantes, se requiere por lo menos, certificado en educación media superior; y

V. Gozar públicamente de buena reputación y reconocida honorabilidad; y no haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional.

II.- La presente convocatoria se encontrara abierta a partir del día 16 de octubre de 2015 y la misma concluirá transcurridos 5 cinco días hábiles posteriores a su publicación, cerrando a las 14:00 horas, una vez recibida toda la documentación solicitada a los aspirantes se les citara por parte de la comisión para realizarles una entrevista personal, así como un examen teórico-práctico que acredite sus conocimientos en la materia.

III.- Los aspirantes al puesto deberán presentarse a entregar la documentación en las oficinas que ocupa la Secretaria General de este Gobierno Municipal, el horario de entrega será de las 10:00 a las 14:00 horas durante los días de la publicación de la presente convocatoria, en donde deberá llenar el registro correspondiente y acompañarlo de la siguiente documentación:

1. Curriculum Vitae, en dos tantos.
2. Copia certificada de su acta de nacimiento, por el Registro Civil.
3. Carta de no antecedentes penales, expedido por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.



Gobierno Municipal
Atotonilco el alto, Jalisco
Administración 2015-2018

4. Copia certificada de la Credencial de Elector por la Secretaria General de este H. Ayuntamiento.
5. Comprobante de domicilio menor de 3 meses.

IV. Una vez presentadas las solicitudes al Pleno del Ayuntamiento, se les notificara a los aspirantes el resultado de la misma, en un plazo no mayor a 5 cinco días hábiles, para la toma de protesta correspondiente de quienes sean elegidos para ocupar el cargo de Jueces Municipales de Atotonilco el Alto Jalisco.

V. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la comisión nombrada para el caso, previa autorización del Pleno.

ATENTAMENTE.

**"2015, AÑO DEL GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"
ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; A 16 DE OCTUBRE DEL 2015.**

El Síndico Municipal.

Lic. Roció Berenice Villalobos Vázquez.

Secretario General.



Lic. Francisco Manuel González Samudio.